

DECRETO-LEY N° 14523

Facultando a la Cooperativa "Vipol" a recibir entre sus socios al personal subalterno y civil de las Fuerzas Auxiliares y de sus Servicios.

Se ha expedido el Decreto-Ley siguiente:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley.

**LA JUNTA DE GOBIERNO
CONSIDERANDO:**

Que el Estado debe alentar y apoyar los esfuerzos de sus servidores tendientes a la solución de su problema de vivienda;

Que actualmente existe la Cooperativa Policial de Crédito para Vivienda Ltda. "Vipol", legalmente reconocida e inscrita en la Junta Nacional de la Vivienda y en los Registros Públicos;

Que es conveniente facultar el ingreso a ella del Personal Subalterno y del Personal Civil de la Institución Policial que voluntariamente desee hacerlo para acogerse a sus beneficios;

En uso de las facultades de que está investida:

HA DADO EL DECRETO - LEY SIGUIENTE:

ARTICULO 1º.—Facúltase a la Cooperativa Policial de Crédito para Vivienda Ltda. "Vipol" a recibir entre sus socios al Personal Subalterno y al Personal Civil de las Fuerzas Auxiliares y de sus Servicios.

ARTICULO 2º.—Hágase extensivos a la misma Cooperativa los beneficios concedidos a las Asociaciones Pro-Vivienda del Ejército por Ley 13934, de Aeronáutica por Ley 14042 y de la Marina por Decreto-Ley 14169 y a favor de todas ellas por Decreto-Ley 14503.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de

junio de mil novecientos sesenta y tres.

General de División **NICOLAS LINDLEY LOPEZ**, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice - Almirante **JUAN FRANCISCO TORRES MATOS**, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General **PEDRO VARGAS PRADA**, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice - Almirante **LUIS EDGARDO LLOSA, G. P.**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada **GERMAN PAGADOR BLONDET**, Ministro de Gobierno y Policía.

General de División **JUAN ORREGO AGUINAGA**, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada **AUGUSTO VALDEZ OVIEDO**, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada **MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA**, Ministro de Fomento y Obras Públicas

Vice-Almirante **FRANKLIN PEASE OLIVERA**, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada **VICTOR SOLANO CASTRO**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General **ALFONSO TERAN BRAMBILLA**, Ministro de Agricultura.

Mayor General **JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO**, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 20 de junio de 1963.

**NICOLAS LINDLEY LOPEZ.
JUAN FRANCISCO TORRES
MATOS
PEDRO VARGAS PRADA
PEIRANO**

**Germán Pagador Blondet.
Augusto Valdez Oviedo.**